

Señor:

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, BOGOTÁ, D.C.

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO 11001400303120230048400 CONTESTACION

RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS

MARIA BERNARDA ORTIZ B. /// JORGE ALBERTO BAUTISTA

B.

CUADERNO DE EXCEPCIONES

JUAN CAPERA TIQUE, abogado inscrito y en legal ejercicio, con domicilio y residencia en esta ciudad e identificado con la C. C. No. **17.155.585 y T.**

P. No. 124.556 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado del demandado **JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA**, identificado con la C. C. No. **19.375.172**, en el asunto aludido en la referencia, por el presente escrito, mediante los términos del proceso verbal, doy contestación a la actuación **recibida y notificada al demandado el día miércoles 5 del presente mes y año**, razón por la cual, estando dentro de los términos de conformidad con la reglamentación vigente contemplada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o ley de la virtualidad,

Procedo entonces a responder sucintamente de la siguiente manera las

EXCEPCIONES DE MERITO

Los artículos del C. C. 1774 refieren que por el mero hecho del matrimonio se contrae la sociedad conyugal; 1781 aduce el haber de la sociedad conyugal y de sus cargas, siendo entonces los salarios y emolumentos de todos genero de empleo y oficios devengados durante el matrimonio, como demás aludidos en los numerales 2 y 5 de dicho artículo; así mismo, el 1782 refiere el pasivo de las deudas y obligaciones contraídas durante su existencia por cualquiera de ellos y que no fueren personales, lo cual debe demostrarse.

Entonces, los hechos y presuntas razones expuestas por la señora demandante resultan infundadas en esta acción, por cuanto si bien el aludido matrimonio aún no ha sido registrado, los hechos como tales reflejan inferencias cuya decisión por competencia le corresponde a la **Jurisdicción de Familia**, derivada de los hechos enunciados especialmente en los numerales **PRIMERO: El cual aduce hecho nupcial y convivencia por lapso prolongado; SEGUNDO: Refiere formación de familia; TERCERO: Manifiesta procreación; CUARTO: Obtención de patrimonio; QUINTO: Activos pasivos;** los restantes refieren las tensiones propias de las atribuciones surgidas de las disputas **por** la forma como se distribuyen los recursos actualmente recibidos y su destinación, hechos y refutaciones entre las mencionadas partes conducentes a concluir en la **excepción de falta de competencia por Jurisdicción, que,**

respetuosamente considero excepción y por ende como petición, le solicito remitirla a la JURISDICCION DE FAMILIA de ésta ciudad, para que sea la legalmente encargada de dilucidar o resolver los hechos entre las partes sometidos a su juicio y decisión.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JUAN CAPERA TIQUE', with a large, stylized flourish extending to the right.

JUAN CAPERA TIQUE

C. C. 17155585 BOGOTÀ

T. P. 124.556 del C. S. de la J.

Teléfono 3223725162, correo: jotact@hotmail.com

Señor:

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, BOGOTÁ, D.C.

cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

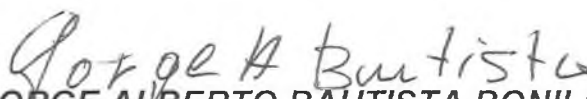
D.

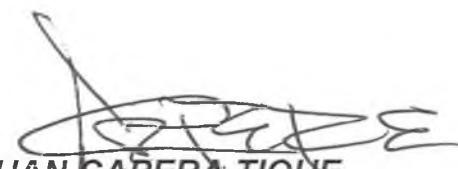
**REF: PODER ESPECIAL PROCESO 11001400303120230048400
RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
MARIA BERNARDA ORTIZ B. /// JORGE ALBERTO BAUTISTA B.**

JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA, identificado con la C. C: No. **19.375.172** con domicilio y residencia en esta ciudad, en mi condición de demandado en el asunto aludido en la referencia, a través del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al profesional **JUAN CAPERA TIQUE**, abogado inscrito y en legal ejercicio, identificado con la C. C. No. **17.155.585** y **T. P. No. 124.556 del C. S. de la J.**, para de esta forma, en mi nombre y representación, mediante los términos del proceso verbal, sea contestada y la lleve hasta su terminación tal actuación, **según la precaria notificación en cuanto a los requisitos exigidos mas no contenidos como deber legal del demandante de aportarlos, lo cual me coarta el debido proceso, recibida en el sitio de mi residencia el día miércoles 5 de julio del presente año, enunciando entonces las acotaciones y peticiones previas e inherentes a reivindicar si es del caso el debido proceso, presentadas en escrito anexo**

Le encarezco al señor Juez, reconocerle personería al mencionado profesional atribuyéndole las obligaciones de medio, conducentes, las de sustituir, reasumir y renunciar el presente poder, como demás inherentes, conducentes y congruentes a la presente actuación, tales como el artículo 77 del C. G. P.

Por su deferencia quedamos,


JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
C. C. No. 19.375.172 BOGOTA
Sin correo electrónico


JUAN CAPERA TIQUE
C. C. 17. 155.585.BOGOTA
T. P. No.124.556 del C. S. de la J.
jotact@hotmail.com



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



COD 10931

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0019375172, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

Jorge Alberto Bautista



f44723e9dc

12/07/2023 15:39:59

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com>:

Número Único de Transacción: f44723e9dc, 12/07/2023 15:40:55



No. DE PÓLIZA		PLACA No.		CLASE DE VEHICULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS		MODELO	
4216716500		EJY727		AUTOMOVILES		Particular		1399		2018	
PASAJEROS		MARCA		CHEVROLET				CARROCERIA			
5		LINEA VEHICULO		SAIL				SEDAN			
No MOTOR				No CHASIS o No SERIE				No VIN			
LCU172193199				9GASA52M1JB020602				9GASA52M1JB020602			
								CAPACIDAD TON			
								0			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR				TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA				3118859471		CC		23964173		BOGOTA, D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN			
1306		4		58144		4216716500		BOGOTA, D.C.			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOCYGA		TASA RUNT		AMPARO POR VÍCTIMA		HASTA			
511	\$241.400,00	\$125.500,00		\$1.900,00		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
						B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
						C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
						D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR											
\$368.800,00											

Handwritten signature



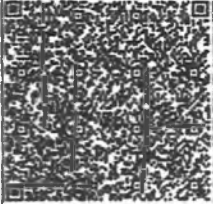
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"
SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA ADSCRITA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA
NIT. 860.028.093-7 Responsables de IVA
www.corabastos.com.co Bogotá D.C. Av Cra. 80 No. 2-51 PBX: 4 53 7188
ACTIVIDAD ECONOMICA 6810 ICA 304 TARIFA 9.66X MIL

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA
CORA-118969

USUARIO:	MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA	IDENTIFICACIÓN:	23,964,173	LOCAL:
C.COSTO:	BODEGA 18	MES FACTURADO:	ENERO	180211
		FECHA DE EXPEDICIÓN:	2022-01-06	

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	IVA	REFERENTE	TOTAL
002	Arriendo	1.00	50,493.00	9,594.00	NaN	60,087.00
4001	Transferencia Aseo / Residuos Solidos	1.00	22,821.00			22,821.00
4002	Transferencia Vigilancia	1.00	64,483.00			64,483.00
4003	Transferencia Energia	1.00	25,000.00			25,000.00
4004	Transferencia Agua y Alcantarillado	1.00	8,000.00			8,000.00
TOTALES:			170,797.00	9,594.00		180,391.00

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18764018893041
de fecha 2021-10-01 del No. 92206 al No. 1,000,000
vence 2022-10-01



PAGUE HASTA:

21/01/2022

SON: CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 00/100 MLCTE.

SEÑOR ARRENDATARIO: CORABASTOS TIENE EL GUSTO DE FELICITARLO
POR ENCONTRARSE AL DÍA CON SUS PAGOS.

EFFECTIVO

CHEQUE

TOTAL

CLFE: c351ddae214c782aac05944c7c3f6fb0d6b71f3b52353d4dc1dafae74842322043f5ce6e277fc1fd4a652d47db0052a

Documento Electrónico generado por DBNet Colombia SAS NIT:900918004-5 | Fecha de Firmar: 2022-01-06T23:56:08.955-05:00



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20220120 HORA: 08:19:13
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0193-CORABASTOS
MAQUINA: F001/MES3
NO. PRODUCTO: 15701592
NOMBRE: CORABASTOS
NO. TRANSACCION: 00000062
REF1: 000000118969

VR. TRANSAC.: \$180,391.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
CONSIGNATARIOS
OFICINAS TOTAL
INTERNET BANCA PERSONAL
INTERNET BANCA EMPRESARIAL
INTERNET BANCA PERSONAL MAP
CB CARVAJAL
CB PROPIO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
MT PAGO ANTIGO PORTAL WEB
MT PAGO ANTIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ Art. 247 C. N. de 1991
LEY 497 DE 1999

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EQUIDAD
No. 2020 – 3443

PARTE CONVOCANTE:

JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
C.C. 19.375.172 BOGOTA

PARTE CONVOCADA:

MARIA BERNARDA ORTIZ, BAUTISTA
C.C. 23.964.173 RAMIRIQUI

En la ciudad de Bogotá, D.C. a dieciocho (18) días del mes de FEBRERO de 2020, Ante el Juez 82 de conocimiento de la jurisdicción especial de Paz de la Localidad de Kennedy, libre y voluntariamente se presentaron las partes arriba relacionadas para atender la audiencia de conciliación en equidad programada para el día de hoy a las 10:00 a.m., y Solicitan al Juez de Paz, MAURICIO ESTEVEZ, fomentar canales de acercamiento para lograr ARREGLO conciliatorio y proceder de acuerdo a la ley 497 de 1999 dándole formal conocimiento y otorgan la debida competencia. Una vez instalada la audiencia (11:45 a.m) el juez procede a informar a las partes sobre los efectos del acta y los alcances de la Justicia de paz y que la competencia que acaba de recibir de parte de cada uno de ellos otorga facultades para tramitar el presente proceso. Procede entonces a dar el uso de la palabra a cada una de las partes

ANTECEDENTES:

Las partes son pareja que han convivido por más de treinta y ocho (38) años, que han construido una familia y un patrimonio representado en un puesto en Abastos, una inmueble y un vehículo. En el puesto trabajaban juntos hasta que una hija llegó a trabajar y lo desplazaron de él, por otra parte, en el inmueble habita un nieto que presuntamente se ha adjudicado derechos sobre el inmueble por lo que el señor JORGE solicitó que cesar dichas acciones. Afirma también en la primera audiencia que la señora MARIA BERNARDA de forma inconsulta enajenó el inmueble con créditos que también desconoce su destino.

En la primera audiencia y que fue aplazada para dar tiempo a las partes de conversar privadamente y llegaron a que aproximaran a un acuerdo sobre sus diferencias.

LA PARTE CONVOCANTE: Anuncia que finalmente después de haber conversado llegaron a un acuerdo. Y que después que su nieto se mudara del inmueble, ha regresado la paz, **PRETENSIONES:** Solicita dejar constancia del acuerdo logrado.

LA PARTE CONVOCADA: Manifiesta que efectivamente se logró pactar sobre el usufructo del inmueble y el pago de las deudas. **PRETENSIONES:** Solicita que se respete el acuerdo cabalmente

Después de un espacio suficiente de haber hecho el correspondiente debate las partes se presentaron sus fórmulas de arreglo hasta lograr un acuerdo conciliatorio, así siendo las 10:50 del día, las partes **lograron** llegar al dar fin al conflicto, por lo que se deja constancia del siguiente...

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

PRIMERO, USUFRUCTO DEL INMUEBLE: Las partes de mutuo acuerdo establecen que la renta del inmueble ubicado en la Carrera 86 No. 38B -10 será repartido de la siguiente forma: El arriendo del local pequeño que corresponde a la



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ Art. 247 C. N. de 1991
LEY 497 DE 1999

ferretería y de la habitación del tercer piso que ocupa NATALIA BERNAL; lo recibirá el señor JORGE ALBERTO BAUTISTA.

Para la señora MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA corresponde recibir el resto del usufructo que genera la vivienda.

SEGUNDO, PAGO DE DEUDAS, IMPUESTOS Y SERVICIOS: Las partes de común acuerdo pactan que el impuesto predial será asumido en el cincuenta por ciento (50%) por una de ellas. El pago de las deudas adquiridas con el banco las asume la señora MARIA BERNARDA y los servicios públicos serán asumidos por las partes de la siguiente forma: El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y el servicio de la PARABOLICA por el señor JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA. Los servicios de Energía Eléctrica, Gas natural serán debidamente sufragados por la señora MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA.

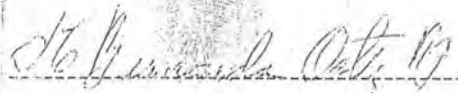
*Una vez leída y aprobada esta acta **PRESTA MÉRITO EJECUTIVO** y hace tránsito a cosa juzgada. En consecuencia y de acuerdo al art. 37 de la ley 497 de 1999 ante el incumplimiento de los acuerdos aquí suscritos; la parte incumplida podrá ser sancionada hasta por 15 SMLMV o 60 días de trabajo comunitario.*

En constancia de haber leído y aprobado la presente acta, se firma ante el Juez el día dieciocho (18) de febrero de 2020.

PARTE CONVOCANTE:


JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
C.C. 19.375.172 BOGOTÁ

PARTE CONVOCADA:


MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA
C.C. 23.964.173 RAMIRÍQUI

PRIMERA COPIA

MAURICIO ANTONIO ESTEVEZ
JUEZ 82 DE CONOCIMIENTO
TARJETA 1140 C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ, LEY 497/99

JUEZ DE PAZ DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 87i No. 26 -76 SUR

Página 1

**ACTA DE CONCILIACION EN EQUIDAD
RADICADO 010882012022-02561A**

En la ciudad de Bogotá, D.C., libre y voluntariamente, el día ONCE (11) del mes de abril de dos mil veintidós (2.022), ante el Juez de Paz, MAURICIO ANTONIO ESTEVEZ se presentaron las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE

JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
C.C. 19.375.172 BOGOTA

PARTE CONVOCADA

OLGA LUCIA MARTINEZ
C.C. 52.221.689 BOGOTÁ

Para realizar audiencia de conciliación en equidad con el objeto de resolver el conflicto que suscitó al interior de contrato de arrendamiento de local comercial ubicado en carrera 86F No. 38B-10 sur para el establecimiento comercial FERRENICOS

Una vez instalada la audiencia, el JUEZ hace saber a las partes que una vez firmada el acta de inicio donde le conceden competencia para intervenir en el conflicto y ante el eventual fracaso de la etapa de la autocomposición; procederá a resolver mediante SENTENCIA EN EQUIDAD. Así mismo procede a informar a las partes sobre los efectos del acta y las consecuencias de incumplir los acuerdos logrados o la sentencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

La parte convocante

El señor JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA junto a su esposa, la señora BERNARDA ORTIZ BAUTISTA anuncian que en el año 2020 para octubre se hizo una audiencia de conciliación para determinar la fecha de entrega del inmueble arrendado (local comercial) la cual quedo establecida en el contrato que se suscribió en el despacho con corte al 29 de marzo de 2022.

Por otra parte, el señor RODOLFO y la señora OLGA LUCIA MARTINEZ deben tres meses de arriendo vencido con corte al 29 de abril de 2022. Por tal motivo, solicitan a la señora OLGA LUCIA la entrega inmediata del inmueble y el pago de la deuda.

La parte convocada

Manifiesta que el día de la discusión entre su esposo y don Jorge; ella no se encontraba, que tiene guardado el dinero del arriendo esperando el desarrollo de esta audiencia.

Aclara que no son tres meses, son dos, más el que va corriendo y que corta el 29 de abril de la presente anualidad.

Que lleva más de 10 años y trasladar una ferretería no están fácil como tampoco es fácil encontrar un local cerca al sitio y que sirva para el objeto, sin embargo, propone entregar pacíficamente el inmueble arrendado (local comercial) en un plazo prudencial que puede ser seis meses.

Las partes entran en debate y lograr encontrar un punto en común por lo que dejan constancia en el siguiente:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ, LEY 497/99
JUEZ DE PAZ DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 87i No. 26 -76 SUR
Página 2

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

PRIMERO, CUANTÍA: La señora OLGA LUCIA MARTINEZ reconoce deber al señor JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000,00) por concepto de renta causada en el local comercial con corte al 28 de marzo de 2022.

SEGUNDO, FORMA DE PAGO: La señora OLGA LUCIA MARTINEZ solemnemente se compromete para con el señor JORGE ALBERTO BAUSTISTA BONILLA pagar la anterior cuantía en el despacho de la justicia de paz el día martes 12 de abril de 2.022. **PARAGRAFO:** La señora OLGA LUCIA se obliga a pagar el arriendo en el juzgado de paz entre los días 29 y 5 del mes siguiente a más tardar, comenzando el 29 de abril de 2022

TERCERO, ENTREGA DEL INMUEBLE: La señora OLGA LUCIA MARTINEZ solemnemente se compromete para con el señor JORGE ALBERTO BAUSTISTA BONILLA **ENTREGAR** pacíficamente el inmueble arrendado y que corresponde al local comercial ubicado en la carrera 86F No. 38B – 10 sur, el día veintinueve (29) de julio de 2022, sin necesidad de requerimiento judicial.

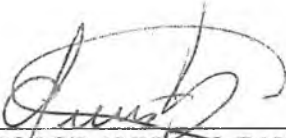
CUARTO, CONVIVENCIA: Las partes declaran que para mantener la sana convivencia entre ellos y/o sus dependientes, abstenerse de agredirse verbal o físicamente de forma directa o por interpuesta persona.

Una vez leída y aprobada, esta acta presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 29 de la ley 497 de 1999. El incumplimiento de los acuerdos aquí logrados, al tenor del art. 37 de la referida ley, dará lugar a sanciones de hasta 15 SMLMV o hasta sesenta (60) días de trabajo comunitario.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

PARTE CONVOCANTE

PARTE CONVOCADA


JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
C.C. 19.375.172 BOGOTÁ


OLGA LUCIA MARTINEZ
C.C. 52.221.689 BOGOTÁ

JUEZ DE PAZ DE CONOCIMIENTO
MAURICIO ANTONIO ESTEVEZ

PRIMERA
COPIA



AÑO GRAVABLE

2022



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Certificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22015555206

Formulario
Número:

2022001041858602064

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0052EZJH	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S01014992	3. CÉDULA CATASTRAL 38CS 95B 23	4. ESTRATO
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 86F 38B 10 SUR			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MARIA ORTIZ BAUTISTA	11. IDENTIFICACIÓN CC 23964173
---	-----------------------------------

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOAVALUO	AA	315.765.000
8. IMPUESTO A CARGO	FU	3.000.000
9. SANCIONES	VS	0
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	640.000

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2.360.000
-----------------------	----	-----------

E. SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2.360.000
-------------------------	----	-----------

F. PAGO

13. VALOR A PAGAR	VP	2.360.000
14. DESCUENTOS	TD	236.000
15. INTERESES DE MORA	IM	0
16. TOTAL A PAGAR	TP	2.124.000
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	2.360.000

G. FIRMAS

FIRMA	Tipo de presentación:
Calidad del declarante	Consecutivo transacción: 00000000054010317732
	Hora de presentación: 13:17:50
	Fecha de presentación: 24/06/2022
	Lugar de presentación:
	Sucursal: BRITANIA
	Valor pagado: 2.124.000



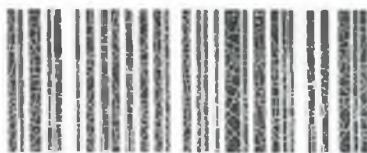
NOTIFICACIONES

BOGOTA/CUNDICOL

FECHA DE ADMISIÓN: 04/07/2023 13:47

ETIQUETA

BOG



Nº 700102748217

CASILLERO
PUERTA

BOG
300
20

DESTINATARIO Cod postal: 11
JORGE ALBERTO BAUTISTA
BONILLA
CC *****

KR 86 F # 38 B - 10 SUR PISO 3

REMITENTE

LUIS CARLOS OTALORA PEREZ
CC *****

BOGOTA/CUNDICOL

Dice contener: *****

No. 700102748217

Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000

ENTREGA ESTIMADA 05/07/2023 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Recibido por:
C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

BOG
300
20

Para más info
escanea este código:



www.interrapidissimo.com - PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PSX
5605020 Cel: 323 2554455 aac598e3-1942-44a3-
a422-1974b666b430 GMC-GMC-R-05 No.
700102748217 6329 / pas6329.bogota



Nº 700102748217

Tipo de entrega: *****

INTER
RAPIDISIMO

Nº 700102748217



9 60 030505 ENY/CO

JUN 16 2023 09:59:02 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PTM BOGOTÁ COMPUSEVIC
CLL 40 SUR 72 F 83

C. UNICO: 3007036934 TER: AAC01304
RECIBO: 031534 RRN: 047071
APRO: 253212

RECAUDO
CONVENIO: 44423
ENEL
REF: 01018719737270237020

VALOR \$ 719.920

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
01.8000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



PAGO OPORTUNO

13 JUN/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 1

15 JUN/2023

NUMERO DE CUENTA 0187197-3 PROXIMA FECHA DE LECTURA: 04 JUL/2023

Situación encontrada: Normal

Lectura Anterior = Energía Facturada kWh X Valor Unitario kWh = Valor Facturado

69332 139 \$792.95 \$110.220
30 kWh X Valor kWh \$792.9529 X Beneficio -15.00% \$-15.463

SUBTOTAL CONSUMOS: \$94,757

Otros cobros de productos y servicios
CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR \$21.950
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (44.6) \$4.23
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR \$16.255,788
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR \$238.305
SALDO VENTA CODENSA HOGAR \$24.750
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR \$298.604
Seguro Crédito Fácil \$41.744

SUBTOTAL: \$33 \$32

TOTAL ENERGIA: \$94,789

2 TOTAL OTROS: \$601,031

TOTAL ENERGIA: \$94,789

Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$69.256

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subestancia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$674.0100 KWH

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ASEO Ciudad Limpia PRESTADOR: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A S P ASE No. 3 NIT: 830048122-9

CUENTA CONTRATO 10307597
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 727023702
PERIODO DE FACTURACIÓN 12/04/2023 al 16/05/2023
DÍAS LIQUIDADOS 35

COSTOS PARA TARIFAS
COSTO FIJO TOTAL: \$ 14,714.11
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$ 7,761.70
VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 135,710.70

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN
BARRIDO: 0.00268233
LIMPIEZA URBANA: 0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO: 0.00004715
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS: 0.03749468
RESIDUOS NO APROVECHABLES: 0.04
AFORO NO APROVECHABLE: 0.00

ESTADO DE CUENTA
CONCEPTO VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL \$28,346.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL \$4,262.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO \$1.00
ASEO - INTERES POR MORA \$7.00

3 TOTAL ASEO: \$24,100.00
SUBSIDIO 15% APOORTE RESIDENCIAL 0% APOORTE NO RESIDENCIAL 0%

PUNTOS DE ATENCIÓN
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E S P TV 4 No. 51A-25
Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre
América Edificio BOG América
LIMPIEZA METROPOLITANA S A S E S P
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A S E S P Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S A S E S P Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S A S E S P Calle 129 # 54-38

MESES EN MORA 0
Aviso importante
Desde Enel Colombia hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pagos. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el botón de pago PSE que está directamente en www.enel.com.co
Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.
enel

PAGO OPORTUNO

13 JUN/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 1

15 JUN/2023

TOTAL A PAGAR

\$719,920

Número de Cliente

0187197-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No.
727023702-0



(415)7707209914253(8020)01018719737270237020(3900)00000000719920



Bogotá



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



PAPEL ECOLÓGICO

Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

0187197-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 727023702-0

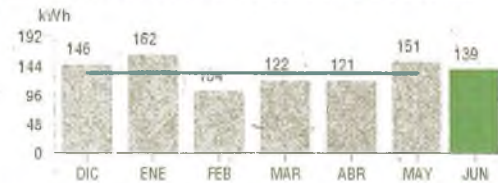
CLIENTE

86006

ISABEL MONTAÑA
KR 72 B NO 42 SUR - 80

BOGOTÁ, D.C.
DELICIAS

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO \$792.95

CONSUMO DIARIO: 4.7 kWh

VALOR DIARIO: \$9.267

PERIODO FACTURADO: 03 MAY/2023 A 01 JUN/2023

DÍAS FACTURADOS: 29

CONSUMO MES: 139 kWh

CONSUMO PROMEDIO DE 12 MESES: 133 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 1000 3 06 309 0238
ESTRATO: 3 RUTA LECTURA: 1000 3 06 309 0278
CARGA kW: 3 MANZANA DE LECTURA: MS00454476
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 4280193
MEDIDOR NO:

Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!

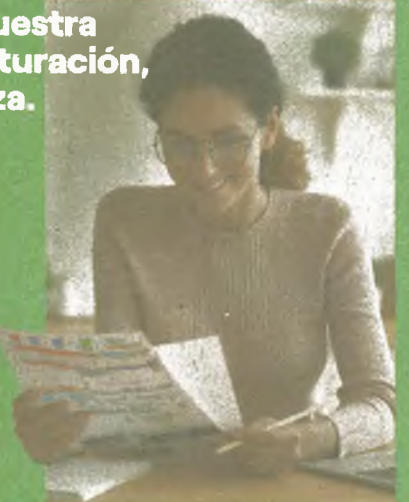


Actualizaremos nuestra plataforma de facturación, recaudo y cobranza.

Ten en cuenta:

- Tu factura del siguiente periodo llegará después de la fecha usual.
- No se afectará tu servicio de energía ni de otros productos relacionados a tu factura.
- Podrás pagar tu factura a través de los medios de pago habituales.

Para información
escanea el
siguiente
código QR:



Contáctanos

Enel Colombia

@EnelClientesCO

- Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html
- Formulario PQRs en www.enel.com.co, sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejas o Reclamos.
- App Enel Clientes Colombia
- 316 880 6003

EMERGENCIAS
Bogotá y Cundinamarca
601 5 115 115

115 Gratuito
las 24 horas

ASEO
SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE

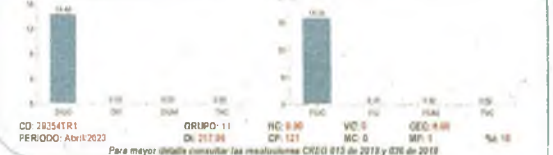
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-clientes.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (horas)

FRECUENCIA INTERRUPCIONES (eventos)



COMPONENTES TARIFARIOS: Componentes del costo: Vigencia: MAY/2023
G:266.64 T: 48.53 D: 253.40 CV: 72.06 PR: 54.81 R: 20.16 CP: 0.00 / \$730.62 Costo kWh Mes
Tarifa aplicada Opción Tarifaria 792.95 Costo kWh Mes
ACTIVIDAD A CORDOBA 3514 Comederos de energía eléctrica para 10 personas. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de generación de energía eléctrica. Para mayor información consulte el sitio web de Enel Colombia S.A. E.S.P. o al número 115 115 115. Fecha de vigencia: 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. Operación de las: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Son los grandes contribuyentes que pagan los impuestos de acuerdo a la Ley 1712 de 2014. Fecha de emisión: 03 de mayo de 2023. Este documento es una copia de la factura original emitida por Enel Colombia S.A. E.S.P. y no es válido para fines de pago. La factura de pago original se encuentra en el correo electrónico de Enel Colombia S.A. E.S.P. y en el sitio web de Enel Colombia S.A. E.S.P. En cualquier caso, la factura de pago original es la única válida para fines de pago. En cualquier caso, la factura de pago original es la única válida para fines de pago. En cualquier caso, la factura de pago original es la única válida para fines de pago.

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Carga la lavadora siempre a su máxima capacidad en cada lavada.

¡Qué bien se siente vivir acompañado!

Asistencia
Protocolón HogarAsistencia
Doctor 360Asistencia
Funeral 360

Adquírelas llamando
al (601) 744 7474
o en www.enelxstore.co

enel x

¿Cómo pagar tu factura?



Medios virtuales de Pago



Billetera Virtual



Corresponsales Bancarios

Red Distrital*

Centros de Servicio

Código QR



Almacenes de Cadena

*Por reubicaciones sanitarias registramos cierres de los puntos de recaudo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ye no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCARDE Suba, SUPERCARDE Bosa y CADE Toberín. Si realizas el pago en un corresponsal bancario, asegúrate de que emita el documento como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.



Escanea para pagar tu factura

Banco
Falabella

Scotiabank
COLPATRIA

BANCO
PICHINCHA

Banco AV Villas

DAVIPLATA

Pay

*Permite adicionalmente inscripción a débito automático.

» Puntos Presenciales

- Corresponsales Banco BBVA
- Corresponsales Scotiabank Colpatría
- Corresponsales Grupo Aval
- Corresponsales Banco Davivienda
- Red CADE
- Banco GNB Sudameris
- Grandes Superficies: Metro, Jumbo, Éxito

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Vanti S.A. ESP.



CANALES DE ATENCIÓN 24 HORAS

Línea nacional gratuita desde celular

#523 — OPCIÓN. 1

Call Center, Bogotá

601 317 5670
— OPCIÓN. 1

Línea de atención 24 horas, Bogotá

601 345 0188

Línea nacional gratuita desde fijo

01 8000 115233
— OPCIÓN. 1

 Bogotá - Colombia
Cr. 11 # 69 - 11

¡AFÍLIATE HOY!

Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gas Natural del Oriente S.A. ESP y Gasnacer S.A. ESP. Conoce T&C de la campaña ingresando a <https://vantilisto.com/celebraciones/>. Vanti Uisto es la marca que identifica el servicio de financiación no bancaria ofrecida por el Grupo Vanti. Aplican condiciones señaladas en la política de financiación, consúltala en: <https://vantilisto.com/politicasdefinanciacion>. Campaña válida hasta el 1/ de junio de 2023 o hasta agotar existencias, se entregarán en total 20 asados. Las imágenes incluidas en la pieza referente al incentivo a entregar (asados) son solo imágenes de referencia y las características de estos se encuentran relacionados en los términos y condiciones de la campaña.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos



Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente

Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755

Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.

Sábado
7 a.m. a 1 p.m.



Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Consulta nuestros puntos de atención
presencial en www.grupovanti.com



Síguenos como @grupovanti

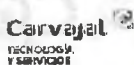
CAPILLAS DE
LA•FE
 CORSERPARK

En convenio de recomendación con

vanti✓

Al cuidar de tu familia
siempre ganas
 Afílialos a
PREVISIÓN EXEQUIAL





TRANSACCION EXITOSA

26/06/2023 / 1:35:59 p.m.

CUC: 0511013522
Nombre comercio: Surtitiedas De
Direccion: CL 41 SUR 86C 45

Numero Transaccion: Terminal:
012219 00227944

Detalle: e422h5dd

Recado
Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 962939
Nombre del comercio: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
Codigo del comercio: 15100039
Referencia 1: 39800676121
Valor: \$ 175.919,00
Comision: \$ 0,00

Por favor valide que los datos impresos
en este comprobante son correctos.
Para resolver cualquier inquietud comuniquese con la Línea Aviga: Bogotá
601 3077960 o Nacional 01 8000 910038

USUARIO

¡Pásate a la factura virtual y elimina el papel!
¡Gana el planeta y *ganas tú!*

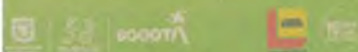
Los usuarios que reciben su factura virtual, obtienen un

20% DCTO

en su primera compra de fracciones y/o billetes de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- 1 Inscríbete a la factura virtual en www.acueducto.com.co
- 2 Recibirás un correo de confirmación de tu descuento
- 3 Redirige tu descuento en www.loteriadobogota.com
- 4 Espera al sorteo de la Lotería de Bogotá y verás si eres un afortunado ganador



CIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(y 99 de 1.903)
recurso a la autoridad ambiental

Valor m² básico	Tarifa por m² consulto no básico	Valor Total Cobrado
		\$728
		\$2.245

OR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros: \$0

OPERADOR:

Cada uno por su lado **como**
el **agua** y el **aceite**



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA



1 Después de su uso, déjelo escurrir



2 Con ayuda de un embudo, viértalo en una botella

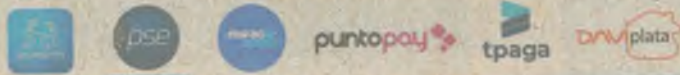


3 Llena la botella y así podrás dar uso de la botella de Aceite Usado de Pedagogía

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recado con los siguientes bancos: BENA, Bancolombia, Pichincha, Falsabella, Financiera, Bancaria, Creditfinanciera, Cooperativa, Bancolombia.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETAS MÓVILES



PARA OTROS PAGOS REQUERIRÁN DESPLAZARSE CORRESPONSABLES BANCARIOS AUTORIZADOS

via	Punto de Pago (Especializado en Recado)	via	puedes	CRÉDITOS FINANCIEROS
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)
ANÁLISIS ELECTRONICO	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)	CEPES (Servicio al Cliente)

QUE LLUEVA
CONCIENCIA



Entre todos nos
preparamos para la
temporada de lluvias

#SOMOSAGUA
QUE CUIDA A BOGOTÁ

FACTURA DE COBRO No. 39890067612 - 10388350



PERIODO FACTURACIÓN	MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA
MAR/26/2023 - MAY/25/2023	KR 86F 38B SUR 10

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	\$175.919
-----------------------------	-----------



(415)7707200485271(8020)398900676121(3900)000000175919

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EMISIÓN 14.06.2023

FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

 MARIA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA
 KR 86F 38B SUR 10

 KENNEDY
 PATIO BONITO II

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Multiusuario
UND.HABIT/FAMILIAS	1	UND. NO.HABITACIONAL:	1

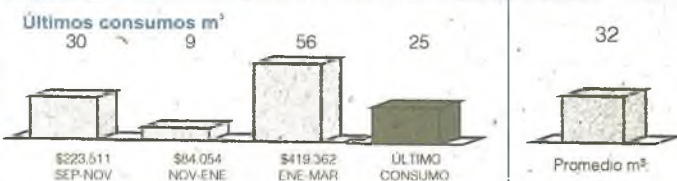
ZONA: 5 CICLO: N5 RUTA: N55559E

Datos del medidor

MARCA: WATERTech NÚMERO: 12-1371287 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1952	CONSUMO (m³)	25
LECTURA ANTERIOR:	1927		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0


Periodo facturado

MAR/26/2023 - MAY/25/2023

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10388350

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

39890067612

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
 + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$175.919

Fecha de pago oportuno

JUN/29/2023

Fecha de suspensión

JUL/05/2023

Resumen de su cuenta

 FECHA DE EXPEDICIÓN JUN/14/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/23/2023
 RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto											
Cargo fijo residencial	.50	\$16.675,06	\$8.338	\$3.335	\$10.005,04	\$5.003				\$2-	
Consumo residencial básico	13	\$3.254,32	\$40.679	\$16.272	\$1.952,59	\$24.407				\$23.431-	
Consumo residencial superior a básico										\$200	
Cargo fijo no residencial	.50	\$16.675,06	\$8.338	\$4.168	\$26.012,60	\$12.506					
Consumo no residencial (m3)	13	\$3.254,32	\$40.679	\$20.340	\$4.881,48	\$61.019					
Subtotal Acueducto ①			\$98.034	\$4.901		\$102.935				\$23.233-	
Alcantarillado											
Cargo fijo residencial	.50	\$7.926,02	\$3.963	\$1.585	\$4.755,62	\$2.378					
Consumo residencial básico	13	\$3.348,33	\$41.854	\$16.741	\$2.009,00	\$25.113					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial	.50	\$7.926,02	\$3.963	\$1.982	\$11.889,04	\$5.945					
Consumo no residencial (m3)	13	\$3.348,33	\$41.854	\$20.927	\$5.022,50	\$62.781					
Subtotal Alcantarillado ②			\$91.634	\$4.583		\$96.217					
Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual										\$23.431-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$175.919					
CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO						\$99.576					
CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO						\$3.265					

¡Bogotá rinde cuentas!

Entérate de todo lo que hemos logrado gracias al pago de tus impuestos escaneando este QR



o ingresa a:

<https://bogota.gov.co/que-esta-haciendo-claudia-alcaldesa>

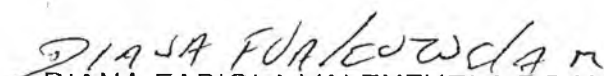

Bogotá D.C., jueves, 30 de junio de 2022

SEÑORA:
MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA
CARRERA 86 F # 38 B 10 SUR
BARRIO PATIO BONITO – KENNEDY
TELE 3133782501

REF. Acción por violencia Intrafamiliar Expediente MP 470-2020 RUG 761-2020

En atención al auto de fecha 30 de junio de 2022 donde se programa la audiencia dentro del trámite de INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCION instaurada por usted en CONTRA de **JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA**, requerirla para que se haga presente en este despacho (dirección arriba mencionada) a fin de adelantar diligencia de audiencia y fallo del Incumplimiento Medida de Protección de la referencia el día **PRIMERO (1) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE LA MAÑANA (10:00 A.M)** con el Dr. TITO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

Los testigos deben traer documento de identidad y si son menores de edad deben venir acompañados por sus padres.


DIANA FABIOLA VALENZUELA ROJAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAPIV - TURNO

	ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA CITACION POR AVISO DR. TITO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	
--	---	--

AVISO LEY 294 / 96 – LEY 575 / 2000
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
MEDIDA DE PROTECCION No. 470-2020.

NOTIFICA A:
JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA
CARRERA 85 F # 38 B 10 SUR BARRIO PATIO BONITO - KENNEDY-TEL
3107606977

Quien debe comparecer a la comisaría, ubicada en la dirección arriba anotada, el día **PRIMERO (1) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Para llevar a cabo la audiencia, dentro del incidente de incumplimiento de la medida de protección antes referida, solicitada por la señora MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA, se le advierte al accionado que su inasistencia injustificada se tiene como aceptación de los cargos formulados en su contra.

Se le advierte que en el día y la hora señalada se le recibirán los descargos y deberá presentar los testigos que pretenda hacer valer.

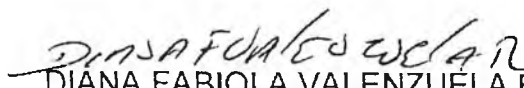
Igualmente se le pone en conocimiento el auto proferido TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) y cuyo contenido es el siguiente.

PRIMERO. Avocar el conocimiento de la solicitud de sanción por presunto incumplimiento al fallo de la media de protección No. 470-2020.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, el día **PRIMERO (1) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** en la que se escuchara en descargos al presunto incumplido, se practicaran las pruebas solicitadas y aportadas por las partes, para dictar el fallo que corresponda.

TERCERO Notificar personalmente o por Aviso al presunto incumplido en la dirección que aparece en el escrito de solicitud, de conformidad con lo señalado en la Ley 575/2000. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CUMPLACE, Fdo. GUSTAVO ADOLFO MANOTAS GOENAGA Comisario de Familia CAPIV."

Para efectos de notificar al sancionado se fija el presente AVISO en la puerta de entrada del inmueble, hoy _____ () de _____ de dos mil veintidós (2022).


DIANA FABIOLA VALENZUELA ROJAS
Auxiliar Administrativo Comisaría de Familia CAPIV.

Bogotá, D. C., jueves, 30 de junio de 2022

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA Y/O CAI CORRESPONDIENTE

Ciudad

REF. Acción por violencia Intrafamiliar Expediente No. 470-2020 RUG761-2020

Respetado señor:

Comendidamente me permito comunicarle que mediante providencia de fecha y con fundamento en los Artículos 5º. Literal f) y 20 de la Ley 294 de 1996 modificada por la Ley 575 de 2000, se dictó medidas de protección provisionales a favor de MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA, identificada con C.C. N° 23964173 de Boyacá, consistente en APOYO POLICIVO, a la señora MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA, a fin de evitar retaliaciones y continuidad de las agresiones por parte de JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA identificado con C.C. # 19375172 expedida en Bogotá, de so pena de hacerse acreedor a las sanciones que señala la ley por la que se procede.

La víctima refiere que existe:

Riesgo inminente de la vida y la integridad personal: —

Agresiones verbales X Agresiones físicas X

Agresión asociado a consumo de Spa — Agresión asociado a consumo de alcohol

Victima menor de edad — victima con discapacidad —

En tal virtud, sírvase brindarle la ayuda necesaria con el fin de impedir la repetición de los hechos violentos. Para su conocimiento y fines pertinentes la señora **MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA**, reside en la CARRERA 86 F #38 B 10 SUR BARRIO PATIO BONITO -KENNEDY- TEL 3133782501

Cordial saludo,


FRANCY NATALY CONDE CAMARGO
COMISARIA DE TURNO - CAPIV



BOGOTÁ

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"EL PRIMER LUGAR DE ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR"
COMISARIA OCTAVA KENNEDY IV
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Transversal 73 D (Av 1 Mayo) No 38C-72 Sur -Casa de Justicia.
Teléfonos: 6245225

Bogotá D.C. 29 de junio 2022

Señores:
COMISARIA OCTAVA DE FAMILIA- KENNEDY IV
Transversal 73 D (Av 1 Mayo) No 38C-72 Sur.
Teléfono 6245225
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE DE INCUMPLIMIENTO MEDIDA DE PROTECCION N° 470 - 2020

YO MARÍA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA IDENTIFICADO/A CON LA C.C. N° 23964173 DE RAMIRIQUI (BOY) CON 62 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO/A Y RESIDENTE EN LA CARRERA 86 F # 38B - 10 SUR BARRIO: PATIO BONITO CELULAR Y TELEFONO: 3133782501 CORREO: NO USA

SOLICITO TRAMITE DE INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE PROTECCION N° 470 - 2020. ORDENADA A FAVOR DE MARÍA BERNARDA ORTIZ BAUTISTA EN CONTRA DE JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA CON C.C. N° 19375172 DE BOGOTÁ, RESIDENTE EN LA CARRERA 86 F # 38B - 10 SUR BARRIO: PATIO BONITO CELULAR Y TELEFONO: 3107606977 CORREO: NO USA

MEDIDA DE PROTECCION QUE FUE ORDENADA POR ESTA COMISARIA DE FAMILIA EN FECHA QUINCE (15) DE MAYO DE 2020

HECHOS

INDIQUE DE MANERA CLARA Y DETALLADA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS DE VIOLENCIA, ANOTANDO LA FECHA DEL ÚLTIMO HECHO OCURRIDO DENTRO DE LOS ANTERIORES TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

"EL DÍA DE AYER 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 AM COMO TENEMOS UN PROBLEMA DE UNA PLATA QUE EL SEÑOR ALBERTO TENIA EL DINERO PARA PAGAR EL IMPUESTO, ME TRATO MAL CON GROSERIAS, CON HIJUEPUTAZOS Y DE TODO, QUE HICIERA LO QUE SE ME DIERA LA HIJUEPUTA GANA, ME MANDO A COMER MIERDA" USUARIA NIEGA AMENAZAS DE MUERTE".

DISCUSIÓN

PREGUNTADO: SÍRVASE INDICAR SI ACTUALMENTE CONVIVE CON EL ACCIONADO CONTESTO: "SI" PREGUNTADO: SÍRVASE INDICAR SI CUANDO SE PRESENTARON LOS HECHOS EL ACCIONADO ESTABA BAJO EL EFECTO DE LICOR Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONTESTO: "NO" PREGUNTADO: SÍRVASE INDICAR SI EL ACCIONADO UTILIZÓ ALGÚN TIPO DE ARMA AL MOMENTO EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS OBJETO DE LA QUEJA, EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE QUE TIPO CONTESTO: "NO" PREGUNTADO: SÍRVASE INFORMAR SI ESTOS HECHOS HAN SUCEDIDO DE MANERA CONSTANTE O SI CORRESPONDEN A UN HECHO AISLADO CONTESTO: "AISLADO" PREGUNTADO: SÍRVASE PRECISAR DESDE HACE CUÁNTO TIEMPO SE VIENEN PRESENTANDO ESTOS HECHOS CONTESTO: "HACE 30 AÑOS" PREGUNTADO: SÍRVASE INFORMAR SI HA DENUNCIADO ANTES ESTOS HECHOS, EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE ANTE QUE AUTORIDAD CONTESTO: "SI EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE PALOQUEMAO" PREGUNTADO: QUIERE AGREGAR, CORREGIR O ENMENDAR ALGO A LA PRESENTE SOLICITUD CONTESTO: "NO"

PRETENSIONES:

QUE NO SE VUELVAN A DAR HECHOS DE VIOLENCIA VERBAL, PSICOLOGÍA Y/O FÍSICA HACIA MÍ, YA NO QUIERO VIVIR MÁS CON ÉL.



BOGOTÁ

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"EL PRIMER LUGAR DE ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR"
COMISARIA OCTAVA KENNEDY IV
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Transversal 73 D (Av 1 Mayo) No 38C-72 Sur -Casa de Justicia.
Teléfonos: 6245225

¿REQUIERE CASA REFUGIO PARA MUJER VICTIMA Y/O POBLACION LGBTI?

SI ☐ NO ☒

PRUEBAS:

DOCUMENTAL PARA PRESENTAR EN AUDIENCIA

1.- _____

2.- _____

TESTIMONIAL (TESTIGOS PRESENCIALES):

1. NOMBRE DEL TESTIGO _____

DIRECCION DE RESIDENCIA _____

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO LA ANTERIOR DECLARACIÓN

Nota: las pruebas a presentar se requieren en medio magnético o Impresas según el caso

LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DONDE MANIFIESTO QUE LOS ANTERIORES HECHOS, COMO ASÍ MISMO QUE NO HE REALIZADO DENUNCIA ALGUNA EN OTRA COMISARIA O INSTITUCIÓN POR LOS MISMOS

Firma

C. C. No. 23964175



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA DE FAMILIA CAPIV
Avenida 19 No. 27-09 piso 1-3

	ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA AUTO: DR TITO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	
--	--	--

INCIDENTE

MEDIDA DE PROTECCION NO. 470-2020. RUG ~~2600-2015~~ 761-2020

LEY 575/2000

VICTIMA: MARIA BERNANRDA ORTIZ BAUTISTA
AGRESOR: JORGE ALBERTO BAUTISTA BONILLA.

Bogotá, D.C., Bogotá D. C., jueves, 30 de junio de 2022

Visto el anterior informe secretarial, revisado el incidente de incumplimiento de la medida de protección presentada POR CORREO de la "COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY IV" a este Despacho se encuentra que reúne los requisitos formales exigidos por la ley, teniendo en cuenta que esta Comisaría es competente por virtud de la ley 575/2000, para conocer del incumplimiento de la medida de protección, el suscrito Comisario de Familia CAPIV,

RESUELVE:

PRIMERO. Avocar el conocimiento de la solicitud de sanción por presunto incumplimiento al fallo de la medida de protección No. 470-2020.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, el día **PRIMERO (1) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, en la que se escuchara en descargos al presunto incumplido, se practicaran las pruebas solicitadas y aportadas por las partes, para dictar el fallo que corresponda.

TERCERO: Notificar personal o por aviso a la víctima en la dirección que aparece en el escrito de solicitud.

CUARTO: Notificar personalmente o por Aviso al presunto incumplido en la dirección que aparece en el escrito de solicitud, de conformidad con lo señalado en la Ley 575/2000.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,


FRANCY NATALY CONDE CAMARGO
Comisario de Familia CAPIV.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos Comerc
Banco de Bogotá 316 Centro Comerc
80031602 Usu8833 Ho Español Normal
AVPG 11/04/2023 2:24 PM Tran:1022
CREDITO 00458093687 Bco de Bogotá
ORTIZ BAUTISTA, MARI
Vr.Efectivo: 450,000.00

Total: 450,000.00 Com:0
Total Capital : 212,201.91
Total Intereses: 221,706.09
Total Gastos : 16,092.00
Pago Normal

VALOR \$ 21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN
Banco de Bogotá 316 Centro Comerc
80031604 Usu8924 Horario Normal
AVPG 14/03/2023 1:56 PM Tran:812,
CREDITO 458093687 Bco de Bogotá
ORTIZ BAUTISTA, MARI
Vr.Efectivo: 450,000.00
Total: 450,000.00 Com:0
Total Capital : 207,916.81
Total Intereses: 209,899.19
Total Gastos : 32,184.00
Pago Normal

Valor \$ 450.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

CONTESTACIÓN ALA PRESENTE ACTUACIÓN POR FIRMAR CONFIRMAR RECIBIDO

JUAN CAPERA TIQUE <JOTACT@hotmail.com>

Vie 14/07/2023 16:51

Para:Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

JUZGADO 31.....pdf;

Atentamente,

JUAN CAPERA TIQUE

CONTESTACIÓN ALA PRESENTE ACTUACIÓN POR FIRMAR CONFIRMAR RECIBIDO

JUAN CAPERA TIQUE <JOTACT@hotmail.com>

Vie 14/07/2023 16:51

Para:Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

JUZGADO 31.....pdf;

Atentamente,

JUAN CAPERA TIQUE